

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****72****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1309/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CESAR LOPEZ ALMOGUERA frente a FOGASA y FAST BOOKING SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución de 03/06/2021.

Dicha resolución es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación

Y para que sirva de notificación en legal forma a FAST BOOKING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.281/21)

